

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 12 de abril de 2023

CYN/005/0735/2023

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RODOLFO GARCÍA ANDRADE C.C. 14.980.995
DEMANDADO: LUIS FERNANDO PRIETO SANDOVAL C.C. 16.674.007,
CARLOS ALBERTO NARANJO FERNANDEZ C.C. 16.709.011 y OLGA LUCIA VALDES
SANDOVAL C.C. 31.972.213
RADICACIÓN: 76 00 14 003 024 2019 00263 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **23** del mes **mayo** del año **2023** a las **09:00AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-206472; La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/17576403>

Bien materia de remate: Inmueble M.I. No. 370-206472; Dirección Calle 8A No. 23^a-81/83 B/ Alameda (derechos de cuota 50%) Cali, Valle del Cauca.

Avalúo: \$104.862.000 M/CTE (derechos de cuota 50%)

Secuestre: JORDÁN VIVEROS JHON JERSON. Carrera 66 No. 9-21 Barrio el Limonar-Cali, Tel. 3162962590, jersonvi@yahoo.es

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$73.403.400**, lo que equivale al **70%** del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 41.944.800**, lo que corresponde al **40%** del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdecde8fb26705ca9851914159ea675d236d1693b209c00973266c57b730691a**

Documento generado en 21/04/2023 11:38:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>